



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°043/2021.-

GILBERT, 03 de marzo de 2021.-

VISTO:

La necesidad de implementar actividades culturales-recreativas para la comunidad de Gilbert, y;

CONSIDERANDO:

Que, se llevará a cabo un llamado a convocatoria para talleres culturales-recreativos;

Que, los proyectos deben estar orientados a propuestas que contemplen la integración de diferentes actores de la comunidad. Se trata de espacios colectivos que favorezcan la inclusión y la articulación entre diferentes barrios de la localidad y personas de diferentes generaciones. Los mismos proponen actividades de zumba, yoga, actividades físicas adaptadas y recreativas, atletismo y mini atletismo, fútbol femenino, entre otros;

Que, pensando en la necesidad de las personas de realizar actividades nuevas, que las estimulen y que también las contengan sumado a los desafíos que enfrenta la sociedad dada la situación actual, es necesario garantizar espacios donde las ideas de desarrollo y adaptación se concreten en proyectos atractivos y saludables;

Que, los proyectos se desarrollarán de manera metódica y rigurosa según lo dispone el decreto provincial mencionado en el VISTO, cumpliendo con la normativa y los protocolos vigentes, que habilitan estas actividades de manera responsable, asegurando que las políticas y los proyectos logren las mejoras del contexto que se pretenden;

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): DISPONESE aprobar las bases para la presentación de proyectos para talleres culturales-recreativos de la localidad de Gilbert, conforme Anexo I que se adjunta y forman parte integrante, útil y legal. -

ARTICULO 2º): DESE amplia difusión de las bases. -

ARTICULO 3º): IMPUTENSE los gastos que demande la implementación del presente al Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTICULO 4º) : REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 08 de marzo de 2021.

